



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlán
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232 4014/2280 0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1

POLIZA DE VEHICULO EMPRESARIAL

EMITIDO EN LEMPIRA

ASEGURADO/CONTRATANTE: 701609 - COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
IDENTIDAD/RTN: 08019014703980
DIRECCION: AVENIDA REPUBLICA DOMINICANA, FRENTE A ELEMENTS
TELEFONO(S):
COLONIA: LOMAS DEL GUIJARRO
MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL
DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN
TIPO DE OPERACION: SEGURO DIRECTO

AGENTE: 216 OFICINA PRINCIPAL - 10
TELEFONO:

SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LAS IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS ÚLTIMAS SOBRE LAS PRIMERAS, ASEGURA EL VEHÍCULO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CONTRA LOS RIESGOS ABAJO INDICADOS.

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE: 12/11/2021

HASTA: 12/11/2022

Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras

La suma total asegurada aquí indicada corresponde a las cantidades parciales especificadas dentro del anexo "Riesgos Cubiertos y Límites de Responsabilidad" y/o Condiciones Particulares de esta Póliza.

Suma Asegurada:	L.	33,542,333.60	
Prima Gravada:	L.	80,940.27	
Seguro de Asiento:	L.	11,250.00	(Prima Exenta)
Prima Comercial:	L.	92,190.27	
Gastos De Emisión:	L.	500.00	
I.S.V.:	L.	12,141.04	
Prima Total:	L.	104,831.31	

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PERDIDA BAJO ESTA PÓLIZA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE INDEMNIZACIÓN PAGADA. NO OBTENDRÁ EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL. SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR A LA COMPAÑÍA UNA PRIMA ADICIONAL INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, TAMBIÉN SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO A LA COMPAÑÍA SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES REEMPLAZADOS O RESTITUIDOS. EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL ANTERIOR INDICADO DEBERÁ EFECTUARSE PREVIO EL TRÁMITE DEL RECLAMO DE NO REALIZANDO, LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA SIN EFECTO Y VALOR.

TODO PAGO TANTO EN PRIMA COMO DE INDEMNIZACIONES SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA O EN SUS AGENCIAS, LA CANTIDAD MÁXIMA QUE ASCENDERÁ EL SEGURO BAJO ESTA PÓLIZA, QUEDA DETERMINADA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS RIESGOS DE LA MISMA, DE MANERA QUE LOS PAGOS QUE HACE LA COMPAÑÍA, YA SEA POR UNO O VARIOS SINISTROS, QUE PROVIENGAN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS RIESGOS CUBIERTOS, NUNCA PODRÁN EXCEDIR DE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN CADA SECCIÓN DE LA MENCIONADA ESPECIFICACIÓN DE RIESGOS.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y SEGUROS ATLÁNTIDA, HAN LEÍDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA, EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EN HONDURAS HOY, 15 de Noviembre de 2021.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA GENERAL

00000104

ORIGINAL

CMEHA



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlán
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232 3688/2239 9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE AL VEHÍCULO AMPARADO EN LA PÓLIZA ARRIBA ANOTADA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE.,

>EXTENSIÓN TERRITORIAL;

CUANDO EL RIESGO <H> SEA <CENTROAMERICA EXCEPTO PANAMA Y BELICE>, EL COASEGURO EN CASO DE ROBO TOTAL NO VARIA FUERA DE HONDURAS.

>DEPRECIACIÓN;

EN CASO DE ROBO Y/O PÉRDIDA TOTAL NO SE APLICARÁ DEPRECIACIÓN.

>GASTOS MÉDICOS;

LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS ES DE L. 100,000.00 (L. 50,000.00 PARA GASTOS MÉDICOS Y L. 50,000.00 PARA GASTOS DE FISIOTERAPIA (EN CASO DE REQUERIR)) NO APLICA A MOTOCICLETAS, MICROBÚS O BUS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

QUEDA TOMADA RAZÓN EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA Y EXTENDIDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE ESTE DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.

00000101

ORIGINAL

CMEJA

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1**ANEXO PAGOS FRACCIONADOS**

Responsable del pago: 701609 - COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Dirección de cobro: AVENIDA REPUBLICA DOMINICANA, FRENTE A ELEMENTS
Adherido a y formando LA ARRIBA INDICADA
parte de la póliza No: 12749
Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	104,831.31
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Prima Total	L.	104,831.31

Detalle de pagos

No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	12/11/2021	L. *****104,831.31
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, Gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****104,831.31

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 15 días del mes de Noviembre de 2021.



FIRMA AUTORIZADA



00000100

ORIGINAL

CMEJIA

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1

A

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO A.- "COLISIONES Y VUELCO ACCIDENTALES" CUANDO SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.QUE EL ASEGURADO NO TENGA LA CULPA DEL ACCIDENTE, 2.QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO DE TRANSITO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MANIFIESTE QUE HAY UN CULPABLE RESPONSABLE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, 3.LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS, 4.QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO COMPLETO Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DANOS A TERCEROS, 5.QUE EL RIESGO QUE PROVOCO EL SINIESTRO, O SEA EL RIESGO "A" SE ENCUENTRE CUBIERTO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

ASI MISMO, QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO SE APLICARA EL COASEGURO PACTADO EN LA POLIZA POR RIESGO "B" DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 18 DE Noviembre. 2021



FIRMA AUTORIZADA



00000000

ORIGINAL

CMEJA

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1

C

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO C.- "DAÑO A TERCEROS EN SUS BIENES" CUANDO, SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL SINIESTRO Y EL MISMO SE ENCUENTRE CUBIERTO BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA. 2. QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO. 3. QUE EL SERVICIO DE AUTO ASISTENCIA ATLANTIDA, SE HAGA PRESENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO, PARA LO CUAL DEBERA LLAMAR AL TELEFONO 2216-0898 ó *MAS ó *627 DESDE UN CELULAR TIGO. 4. LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS EN LA FECHA DEL SINIESTRO. 5. QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO DE COBERTURA COMPLETA Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS. 6. QUE EL VEHICULO SEA DE USO PARTICULAR, LIVIANO, MENOR A 3.5 TONELADAS (SE EXCLUYE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO, MOTOCICLETAS, CAMIONES, VEHICULOS TIPO PANEL).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO QUE SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 18 DE Noviembre DE 2021



00000098

ORIGINAL

CMEJIA

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 12749
No. DE ENDOSO: 1

NOTA DE REMISION

Señor: 701609 - COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Dirección: AVENIDA REPUBLICA DOMINICANA, FRENTE A ELEMENTS
Atención de: OFICINA PRINCIPAL - 10
Referencia: ENVIO DE DOCUMENTOS

Estimado (S) Señor (Es):

Adjunto encontrarán los documentos que describimos a continuación:

- A) POLIZA DE VEHICULO EMPRESARIAL TG - 69 - 12749 RENOVIACION
B)

Esperemos que todos los documentos antes mencionados estén de acuerdo a lo solicitado, favor firmar la copia y devolverla a la compañía.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de Noviembre de 2021

Atentamente.

SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

Recibido Por:

Nombre: _____

Identidad: _____

Fecha: _____

00000097

ORIGINAL

CMEJA

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos
Humanos

Colonia Lomas del
Guijarro
Tegucigalpa M.DC.,
Francisco Morazán

Teléfono: 2235-8092

Fax:

Proveedor

Seguros Atlántida, S.A.

Contacto: Wilson Rosales
Edificio SONISA Costado Este de Plaza
BANCATLAN
Teléfono 2280-0007 Fax (504) 2232-3688
(504) 2239-9960
RTN: 08019000237299

ORDEN DE COMPRA

FECHA 08/11/2021
OC # CONV-033-2021

Entregar a

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos
Humanos
Colonia Lomas del Guijarro, Tegucigalpa M.DC.,
Francisco Morazán
Teléfono: 2235-8092

Proceso Número	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-GAC-2021-040	08/11/2021	09/11/2021

Items/Producto	Objeto del Gasto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	25400	Dos (2) vehículos Pick up Nissan Frontier por el valor de L. 418,660.00	2	6,922.19	13,844.38
2		Dos (2) vehículos Pick up, Mitsubishi L200, por un valor de L. 595,306.80.	2	10,301.52	20,603.04
3		Cinco (5) vehículos Pick up Nissan Frontier NP300 por un valor L. 542,880.00	5	9,298.57	46,492.85
	***** FIN DE LINEA *****				

SUBTOTAL L. 80,940.27

IMPUESTO (15%) 12,141.04

SEGURO DE ASIENTO 11,250.00

GASTOS DE EMISIÓN 500.00

TOTAL L.104,831.31

Comentarios o instrucciones especiales

* Pago se realizará mediante transferencia bancaria a través de SIAFI.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Melba Audeli Castro
Oficial de Adquisiciones

Autorizado por: Ana Ruth Sarmiento
Directora Administración General

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



República de Honduras

Impreso por: KESPINAL2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

10/11/2021 11:21:41

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central		Fecha Elaboración: 09/11/2021		DOCUMENTOS DE:						
Institución: 0033 Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos		Precompromiso 00511		Compromiso 01						
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Devengado 01		Secuencia 00						
Unidad Ejecutora: 002 DIRECCION DE VIVIENDA		Operaciones Contables								
REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐										
BENEFICIARIOS:										
Nombre o Razón Social		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta						
SEGUROS ATLANTIDA S A		Tipo Documento RTN 08019000237299		Código Cuenta 00004 1100022480						
Importe 92,690.27										
DOCUMENTOS DE RESPALDO										
Tipo de documento MEMORIA MEMORANDUM		Denominación DAGSRMYSG-170-2021		Secuencia No Doc F01 Origen						
Fecha de Recepción 10/11/2021		Fecha de Vencimiento 09/12/21		Número de Documento						
Proceso de Compra No		Número de Adjudicación		Fecha Firma origen						
CLASE DE GASTO:										
Servicios Personales ☐		Bienes de uso ☐		Transferencias ☐						
Servicios Profesionales y Técnicos ☐		Construcciones ☐		Otros ☐						
Bienes y Servicios ☒		Deuda Pública ☐		Pasajes y Viaticos ☐						
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional				SIGADE						
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo				TRAMO:						
Denominación				BIP:						
Denominación				TIPO:						
CONVENIO:										
IMPUTACION										
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
11	00	000	002	25400	0000		Primas y Gastos de Seguro	104,831.31	0.00	0.00
SON: CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y UN								TOTAL AFECTADO	104,831.31	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	12,141.04	0.00
								MONTO A PAGAR	92,690.27	0.00
RESUMEN DE LA OPERACION								CUENTAS BANCARIAS		
Pago por la contratación de Seguros para nueve (9) vehículos de CONVIVENIA:								Código Banco: 1		
1.- Dos (2) vehículos Pick up Nissan Frontier por el valor de L418,880.00, L10,301.52 C.U. Total L13,844.38.								TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL		
2.- Dos (2) vehículos Pick up Mitsubishi L200, por un valor de L595,508.80, L10,301.52 C.U. Total L20,803.04.								Nombre		
3.- Cinco (5) vehículos Pick up Nissan Frontier NP300 por un valor L542,880.00, L9,298.57 C.U. Total L45,497.85.								Número de Cuenta		
Según Orden de Compra CONV-033-2021, Proceso CM-GAC-2021-040								00330011101		
								Número de Libreta		
								COMISION NAC. DE VIVIENDA Y ASENT. HUMANOS (CONVIVENIA)		
MONEDA:										
Código: IINT, Descripción: IEMPTRAS										
Verificado por: PRIVERA3				Aprobado por: KESPINAL2				Firmado por:		
PERLA MARISSELA RIVERA NUÑEZ				KARLA YAMILETH ESPINAL ESTRADA						
Fecha y hora: 10/11/2021 09:28:49				Fecha y hora: 10/11/2021 11:20:21				Fecha y hora:		



República de Honduras

Impreso por: KESPINAL2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Cuación: 2021

R EGA F01F07

10/11/2021 11:21:41

Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	12,141.04	0.00
TOTAL		12,141.04	0.00